

Reglamento del Encuentro Nacional de Rescate en Accidentes de Tráfico y del Encuentro Nacional de Trauma



INDICE

	Pg.
Antecedentes.....	3
Introducción y objetivos.....	3
Proceso de inscripción.....	4
REGLAMENTO DEL ENRAT.....	5
Artículo 1.- Número de integrantes por equipo.....	5
Artículo 2.- Número de equipos participantes por servicio.....	5
Artículo 3.- Reunión de mandos y sanitarios.....	5
Artículo 4.- Equipo de Protección Individual (EPI).....	6
Artículo 5.- Presentación y preparación de la maniobra.....	6
Artículo 6.- Maniobras.....	7
Artículo 7.- Valoración de las maniobras.....	8
Artículo 8.- Herramientas y materiales.....	8
Artículo 9.- Lesiones.....	9
Artículo 10.- Descalificación.....	9
Artículo 11.- Clasificación y reconocimientos.....	9
Artículo 12.- Límite de participaciones de un mismo equipo.....	9
Artículo 13.- Participación en el World Rescue Challenge de ese mismo año.....	10
Artículo 14.- Reclamaciones y responsabilidad.....	10
Artículo 15.- Aceptación del Reglamento.....	10
Artículo 16.- Incidencias.....	11
Artículo 17.- Participación en el Encuentro Nacional de Trauma.....	11
REGLAMENTO DEL ENT.....	12
Artículo 1.- Equipos participantes e integrantes por equipo.....	12
Artículo 2.- Reunión de mandos y sanitarios.....	12
Artículo 3.- Equipo de protección Individual (EPI).....	12
Artículo 4.- Presentación y preparación de la maniobra.....	13
Artículo 5.- Maniobra.....	13
Artículo 6.- Valoración de las maniobras.....	14
Artículo 7.- Descalificación.....	14
Artículo 8.- Caracterización de las víctimas.....	15
Artículo 9.- Material sanitario.....	15
Artículo 10.- Clasificación y reconocimientos.....	16
Artículo 11.- Participación en el WRC.....	16
Artículo 12.- Reclamaciones y responsabilidad.....	16
Artículo 13.- Aceptación del Reglamento.....	17
Artículo 14.- Incidencias.....	17
ANEXO MATERIAL TRAUMA:.....	18
Mochila de Trauma.....	18
Material complementario.....	18
Material no sanitario.....	19

Antecedentes

La Asociación Profesional de Rescate en Accidentes de Tráfico, en adelante APRAT, nació en el ámbito de bomberos, con la intención de proporcionar una plataforma de aprendizaje y de búsqueda de la excelencia en el rescate viario.

Con el paso del tiempo, esta asociación se ha consolidado como el referente formativo del sector, y gracias a su implicación en la World Rescue Organisation, en adelante WRO, en el nexo de unión de los profesionales de nuestro país con especialistas de todo el mundo, con los que compartimos objetivos comunes.

Así pues, desde el año 2005, el Encuentro Nacional de Rescate en Accidentes de Tráfico, en adelante ENRAT, ha sido y sigue siendo el punto de encuentro anual de los más destacados referentes del rescate vial.

Por otra parte, el Encuentro Nacional de Trauma, en adelante ENT, promovido por la WRO unos años más tarde, permite ahondar en los aspectos sanitarios más relevantes de la atención inicial “in situ” al paciente traumático en cualquier ámbito, no sólo en el de los accidentes de tráfico, por lo que ha resultado ser el complemento formativo perfecto al ENRAT.

Introducción y objetivos

Las diferentes situaciones que asumen los profesionales de las emergencias relacionadas con el rescate en accidentes de tráfico y la evaluación y asistencia inicial al trauma, exigen un alto nivel de especialización. El principal objetivo de estos Encuentros es desarrollar y potenciar los conocimientos y habilidades del personal participante, mediante la simulación real de situaciones en las que puedan aplicar los procedimientos más actualizados de rescate vial y de Soporte Vital en Trauma.

El Encuentro Nacional de Rescate en Accidentes de Tráfico y el Encuentro Nacional de Trauma pretenden establecer una plataforma que proporcione la oportunidad de formación, actualización y desarrollo profesional para la mejora de la calidad asistencial en los distintos servicios de emergencias.

Como principales objetivos, estos Encuentros pretenden:

- Potenciar la formación e incrementar la auto exigencia profesional.
- Facilitar un medio donde practicar técnicas y habilidades a través de escenarios simulados sobre accidentes de tráfico, laborales, deportivos o domésticos.
- Plantear y poner en común principios y técnicas de la asistencia inicial al trauma.
- Conseguir respuestas más eficaces en la asistencia inicial pre-hospitalaria.
- Potenciar la actitud de seguridad en la asistencia como aspecto fundamental.
- Compartir con profesionales de distintas procedencias un objetivo común de mejora profesional.

Los participantes en estos encuentros son todos miembros de servicios de emergencias. En el ENRAT, bomberos y sanitarios y en el ENT, bomberos, sanitarios o miembros de cuerpos de seguridad.

En las próximas páginas se detallarán los reglamentos que rigen esta actividad, el objetivo de los cuales es marcar y clarificar las normas que deben respetar todos los participantes en los mencionados encuentros.

Proceso de inscripción

Para cada edición del ENRAT y del ENT se abrirá un proceso de inscripción en el que se detallarán aspectos como las cuotas de inscripción, etc. Estas informaciones se incluirán en el dossier del evento de cada año y se podrán consultar en la web de la asociación (www.aprat.es)

Toledo, febrero de 2024

REGLAMENTO DEL ENRAT

Artículo 1.- Número de integrantes por equipo.

El número de integrantes por equipo será de seis, si bien se aceptarán equipos de cinco. Estos ocuparán los puestos de: un mando, un sanitario y cuatro como miembros del equipo técnico, pudiendo todos ellos participar en las dos maniobras que realizará cada equipo inscrito.

No se podrán realizar cambios de rol de una maniobra a la otra.

Todos los miembros del equipo serán bomberos en activo de los diferentes Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento del territorio nacional, excepto en el caso del sanitario, que podrá ser bombero o miembro en activo de un servicio sanitario (Cruz Roja, SAMU, SEM, DYA, SESCAM etc).

Artículo 2.- Número de equipos participantes por servicio.

En el ENRAT, con carácter general, estará prevista la participación de 20 equipos nacionales, pudiendo haber alguno más. Opcionalmente, se añadirán a estos algún/os equipo/os internacional/es, que participarían fuera de concurso.

Los servicios que no realicen Encuentro Interno (en adelante EI) o lo realicen con una participación de menos de 15 equipos del mismo servicio, podrán presentar 1 equipo al ENRAT.

Los servicios que realicen EI con la participación de más de 15 equipos del mismo servicio, podrán presentar 2 equipos al ENRAT, siempre y cuando no haya excedente de solicitudes. En ese caso podrán inscribir un único equipo.

Si una vez finalizado el periodo de inscripción quedaran plazas vacantes, los servicios que hayan realizado EI con más de 15 equipos podrían solicitar la participación de un tercer equipo

En el caso de no llegar a los 20 equipos inscritos dentro del plazo previsto, los servicios que hayan realizado el EI con menos de 15 equipos podrán presentar un segundo equipo.

Cuando, agotadas todas las opciones anteriores, aún no se llegase a los 20 equipos inscritos, los servicios que no hayan organizado EI también tendrán la opción de presentar un segundo equipo.

Artículo 3.- Reunión de mandos y sanitarios.

Previamente al inicio del ENRAT tendrá lugar una reunión entre los responsables del evento y los mandos y sanitarios de los equipos inscritos para aclarar las dudas que pudieran plantearse. Al final de la misma, se procederá al sorteo de las maniobras.

Artículo 4.- Equipo de Protección Individual (EPI).

Todos los miembros del equipo realizarán las maniobras con EPI completo autorizado por su servicio, según se refleja en el cuadro:

EPIS A APORTAR POR LOS EQUIPOS	
	Botas de protección con puntas de acero
	Guantes de excarcelación
	Mascarillas buco nasales FFP2
	Guantes para manipulación de víctima (látex o vinilo)
	Buzo de rescate para accidentes de tráfico o traje de intervención
	Casco de protección con pantalla facial*
	Gafa de protección ocular

* El sanitario podrá prescindir de la pantalla de protección facial.

El mando y sanitario del equipo deberán ser claramente identificables. A tal efecto podrán utilizar un chaleco identificativo.

Cualquier asesor o miembro de la organización que detecte una carencia destacable en el EPI de un participante, lo comunicará a los responsables del ENRAT, que velarán para que sea corregida antes del inicio de la maniobra.

Artículo 5.- Presentación y preparación de la maniobra.

Los equipos se presentarán en el punto de encuentro 45 minutos antes de la hora de inicio de su maniobra, y acompañados en todo momento por un guía, seguirán con estricta puntualidad el horario marcado, con el objetivo de equiparse adecuadamente, preparar y revisar las herramientas y materiales que utilizarán durante la maniobra para posteriormente confinarse durante el tiempo previsto en la preparación del escenario.

Cualquier retraso atribuible al equipo participante no comportará un retraso en el horario de inicio de la maniobra. Un retraso importante (no recuperable sin retrasar la hora de inicio) o la no presentación del equipo, supondrían la eliminación del mismo en la maniobra.

Durante el confinamiento no estará permitido el disponer de teléfono móvil a los miembros del equipo, debiendo estar totalmente aislados del exterior. Cualquier intento de intercambio de información con el exterior sobre el escenario que se está preparando, sea a nivel personal o utilizando teléfonos móviles u otros medios técnicos comportará la inmediata eliminación del equipo.

Artículo 6.- Maniobras.

Cada equipo participante realizará **dos maniobras**, que denominaremos “**indeterminada 1**” e “**indeterminada 2**”, las líneas maestras de las cuáles **serán las mismas**. Es decir: un día se participará en el escenario 1 y otro día en el escenario 2, pero **en ambos** se realizará una maniobra “indeterminada”. En las dos maniobras intervendrán los 6 miembros del equipo.

Esta maniobra se basará en:

- a) Presencia de 2 víctimas, que pueden ser “estables” o “inestables”
- b) Las víctimas serán evolutivas. Si no reciben el tratamiento adecuado, su pronóstico empeorará, llegando incluso al fallecimiento en casos de tratamiento inadecuado reiterado y persistente. Este agravamiento incidiría negativamente en las valoraciones.
- c) El atrapamiento de las víctimas puede ser Físico 1 o Físico 2, en una o ambas víctimas y pueden estar ubicadas dentro o fuera de los vehículos accidentados. Los atrapamientos Físico 2 serán lo más reales posibles, utilizándose extremidades falsas, si es necesario.
- d) El tiempo máximo para la resolución del escenario será de 25 minutos, si bien los equipos deben intentar resolver la situación en el menor tiempo posible, tal como ocurre en un siniestro real.
- e) Finalizar antes de tiempo no se valorará ni positivamente ni negativamente. Lo que si se tendrá en cuenta es si la gestión del tiempo ha sido correcta o incorrecta, es decir, que se ha resuelto el escenario con acciones claramente enfocadas a la culminación de los planes o, por el contrario, que ha habido acciones que no conducían a nada.

Es evidente que este reto supondrá un importante esfuerzo previo al ENRAT por parte de APRAT a la hora de diseñar las maniobras, ya que éstas deberán ser de dificultad similar, pese a las grandes diferencias que podrá haber entre unas y otras.

El asesor mando de cada maniobra señalará el inicio y el fin del tiempo previsto para la realización de la misma.

Si un equipo realiza la extracción de la víctima antes de la finalización del tiempo máximo previsto, podrá darla por finalizada dirigiéndose al asesor mando o bien seguir con la simulación de la prestación de asistencia sanitaria hasta el fin del tiempo.

Ante una situación de riesgo real o potencial para la víctima, para los actuantes o un mal uso grave de los materiales de intervención, cualquiera de los asesores de la maniobra podrá detenerla pronunciando en voz alta la palabra **STOP**. Esto no supondría el paro del tiempo.

Cuando debido a alguna acción por parte del equipo participante el asesor de interior sufra un daño de verdad, se dirá en voz alta **DAÑO REAL** y se parará la maniobra.

En otros casos, los asesores pueden **CONGELAR** la maniobra para hacer las comprobaciones que consideren oportunas, parándose el crono durante el lapso de tiempo necesario.

La maniobra se considerará finalizada cuando termine el *debriefing* del equipo con los asesores. Este tendrá lugar inmediatamente después de cada intervención y su objetivo será comentar los aspectos más destacados de la maniobra.

Artículo 7.- Valoración de las maniobras.

Para el asesoramiento de estas maniobras se contará con 1 asesor mando, 1 asesor técnico, 2 asesores sanitarios y dos asesores de interior (víctimas), además de un asesor de seguridad.

Los asesores de interior deberán ser considerados un asesor más y aportarán información sobre el trato recibido durante la maniobra a los asesores principales, para que estos puedan reflejarlo en sus hojas de valoración.

Las maniobras a desarrollar por cada equipo serán las que contengan el sobre cerrado que elegirá el mando de cada equipo en el sorteo previo al inicio del evento.

Los criterios de valoración estarán disponibles en la web de APRAT (<https://aprat.es>).

Artículo 8.- Herramientas y materiales.

La organización del encuentro facilitará todas las herramientas y materiales necesarios para la ejecución de las maniobras. Si algún equipo desea incorporar algún material, este deberá ser con certificado CE, revisado, comprobado y autorizado por la organización. La presentación de estos materiales a la organización se realizará durante la reunión de mandos y sanitarios y, en caso de autorizarse su uso, deberán estar disponibles para todos los equipos. No se permitirá el uso de protecciones duras o blandas, cuñas u otros elementos no autorizados por la organización. Todo el material estará en la zona destinada para ello en el escenario, no permitiéndose introducir nada en el confinamiento (mantas, hojas de sierra etc...). Cualquier introducción de material no autorizado en el escenario comportará la inmediata descalificación del equipo.

Las herramientas de mano (no aportadas por la organización) que pudieran llevar los miembros del equipo en los bolsillos o en cinturones de herramientas quedan exentas de esta autorización.

Artículo 9.- Lesiones.

En caso de lesión o accidente durante las maniobras, éste deberá ser comunicado inmediatamente a la organización del encuentro.

Artículo 10.- Descalificación.

Además de los motivos mencionados anteriormente, será motivo de descalificación inmediata del encuentro, cualquier comportamiento inadecuado de un miembro de un equipo hacia los asesores, miembros de la organización, miembros de otros equipos o público en general. También será motivo de descalificación que un miembro del mismo servicio o cualquier persona relacionada con el mismo, ubicada entre el público, oriente con sus comentarios sobre aspectos relacionados con la maniobra al equipo que en ese momento esté actuando.

Artículo 11.- Clasificación y reconocimientos.

La clasificación general se determinará atendiendo a la suma de las posiciones en las que haya quedado clasificado el equipo en cada una de las maniobras realizadas, siendo el equipo que obtenga el número de menor valor en esa suma el primer clasificado. En caso de empate prevalecerá la mejor puntuación "mando".

La clasificación en cada una de las maniobras se determinará con la suma directa de puntos de las hojas de puntuación de los asesores de la maniobra.

Se concederán reconocimientos a los tres primeros equipos clasificados en la general, maniobra indeterminada 1 y maniobra indeterminada 2. A nivel individual, al primer mando, primer equipo técnico y primer sanitario.

Pasados unos días desde la finalización del encuentro, todos los equipos recibirán un informe con el detalle de sus clasificaciones y valoraciones.

Artículo 12.- Límite de participaciones de un mismo equipo.

Con el objetivo de promover mediante los encuentros, tanto internos como nacionales, la participación y el aprendizaje de las técnicas de excarcelación, los equipos podrán participar como bloque humano compacto un máximo en tres Encuentros Nacionales.

Por ello, más allá del tercer Encuentro Nacional, si el equipo en cuestión desea seguir participando, como mínimo tres de los seis miembros del equipo tendrán que ser sustituidos, es decir el 50% del equipo.

Artículo 13.- Participación en el World Rescue Challenge de ese mismo año.

La WRO determinará el número de equipos que podrán representar a APRAT en el World Rescue Challenge de ese mismo año.

APRAT asumirá el 100% de gasto correspondiente a la inscripción en este evento al primer clasificado de la general y el 50% del segundo clasificado de la general. El pago de la cantidad correspondiente a la cuota de inscripción por parte de APRAT estará vinculado a la asistencia del equipo a este evento. En caso de renuncia, ésta deberá ser por escrito, y el derecho de participación pasaría al siguiente clasificado.

APRAT, como miembro de primer nivel de la World Rescue Organization, notificará a esta organización la relación de los 10 primeros equipos clasificados de la clasificación general del Encuentro Nacional de Rescate en Accidentes de Tráfico de ese mismo año.

Artículo 14.- Reclamaciones y responsabilidad.

Todas las reclamaciones respecto a las valoraciones de las maniobras se realizarán de forma exclusiva al Responsable de asesores del Encuentro.

Todos los participantes inscritos participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad. No obstante, APRAT extiende un seguro que cubre a todos los participantes durante el desarrollo de las maniobras.

En ningún caso la organización se hará responsable de los accidentes que puedan sufrir los participantes derivados de un padecimiento o tara latente, imprudencia, consumo de sustancias tóxicas, negligencia, inobservancia de las normas y/o del reglamento, así como los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle el Encuentro.

Artículo 15.- Aceptación del Reglamento.

La inscripción al Encuentro Nacional de Rescate en Accidentes de Tráfico comporta la aceptación de este reglamento y el compromiso de cumplirlo, así como la autorización a APRAT para la publicación de las imágenes, videos y audios obtenidas durante el evento, como se detalla en la hoja de autorización correspondiente en el momento de inscripción.

Conforme establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el participante tiene derecho a acceder a estos ficheros con el objetivo de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. A tales efectos se deberá solicitar por escrito en la siguiente dirección: info@aprat.es.

Artículo 16.- Incidencias.

Cualquier incidencia que se produzca en el equipo que obligue a una modificación de la composición del mismo, será comunicada a APRAT que la resolverá de manera sumaria, sin que haya ninguna posibilidad de reclamación posterior.

Artículo 17.- Participación en el Encuentro Nacional de Trauma.

El binomio sanitario de cada equipo, es decir, el sanitario y el miembro del equipo técnico que actúe como su ayudante, deberá participar en el Encuentro Nacional de Trauma, que se desarrollará simultáneamente al ENRAT. La organización velará para que los horarios en las dos disciplinas sean compatibles.

REGLAMENTO DEL ENT

Artículo 1.- Equipos participantes e integrantes por equipo.

En el Encuentro Nacional de Trauma participarán 30 equipos: 20 equipos conformados por el binomio sanitario de los equipos participantes en el ENRAT y 10 equipos exclusivamente de trauma. Estos últimos estarán compuestos por personal de servicios de emergencias (rescate, sanitario y/o seguridad) que pueden actuar como primer interviniente en casos de accidente en su ámbito laboral: bomberos, sanitarios (técnicos de emergencias sanitarias -TES-, enfermeros o médicos), policías/guardias o mixtos. Los miembros de cada equipo podrán pertenecer de forma indiferente a distinta categoría o profesión en sus servicios.

Cada equipo estará formado por dos miembros: un líder del equipo y un colaborador, que realizará una única prueba de 10 minutos de duración.

Los participantes se identificarán con el registro de la inscripción y no podrán ser modificados/sustituídos excepto a criterio de la organización por causa justificada (como, por ejemplo, enfermedad o lesión aguda e inesperada).

Artículo 2.- Reunión de mandos y sanitarios.

Previamente al inicio del Encuentro tendrá lugar una reunión entre los responsables del evento y los mandos y sanitarios de los equipos inscritos para aclarar las dudas que pudieran plantearse. Al final de la misma, se procederá al sorteo de las maniobras.

Artículo 3.- Equipo de protección Individual (EPI).

Todos los miembros del equipo realizarán las maniobras con EPI completo autorizado por su servicio, según se refleja en el cuadro:

EPIS A APORTAR POR LOS EQUIPOS	
	Calzado de seguridad
	Guantes anti corte
	Mascarillas buco nasales FFP2
	Guantes para manipulación de víctima (látex o vinilo)
	Vestimenta de protección integral
	Casco de protección
	Gafa de protección ocular

Artículo 4.- Presentación y preparación de la maniobra.

Los equipos se presentarán en el punto de encuentro 25 minutos antes del inicio de su maniobra. Una vez correctamente registrados, el equipo pasará a confinamiento, donde podrá revisar el material sanitario. Durante el confinamiento, se montará el escenario de la maniobra para evitar que el equipo tenga información previa del mismo. En esta fase está prohibido el uso de elementos de comunicación con el exterior (teléfonos móviles y similares).

Cualquier retraso atribuible al equipo participante no comportará un retraso en el horario de inicio de la maniobra. Un retraso importante (no recuperable sin retrasar la hora de inicio) o la no presentación del equipo, supondrían la eliminación del mismo.

Artículo 5.- Maniobra.

El Encuentro Nacional de Trauma establece la realización de una prueba única denominada “Maniobra Estándar”. Esta prueba es un ejercicio de Soporte Vital Básico (SVB) en la asistencia inicial a un paciente traumático y puede desarrollarse en un escenario simulado de accidente de diferente naturaleza. Las características generales de la maniobra son:

- a) Duración total de 10 minutos: la distribución recomendada del tiempo es de 9 minutos para valoración y tratamiento de la/s víctima/s y 1 minuto para la transferencia de información al asesor evaluador. El equipo será responsable del control temporal de su intervención.
- b) En el ejercicio pueden encontrarse una o más víctimas con iguales o diferentes lesiones.
- c) Durante la prueba, el equipo dispone del apoyo de una o dos personas externas claramente identificadas que estarán presentes en el escenario.
- d) La finalización de la maniobra a los 10 minutos se indicará con una señal acústica.

Causas para detener una maniobra:

- Conducta inapropiada. Especialmente, cabe destacar que el trato a las víctimas será siempre extremadamente cuidadoso, prevaleciendo siempre su seguridad y el respeto a su intimidad.
- Previsión de riesgo o daño no controlado: se detendrá el tiempo hasta la solución del riesgo y una vez resuelto, se reanudará la maniobra y el cómputo del tiempo.

- Lesión real de un participante o miembro de la organización. La manifestación por parte de la “víctima” en voz alta “**ES REAL**”, será considerado como daño o riesgo real, y obliga a la parada inmediata de la maniobra.

Artículo 6.- Valoración de las maniobras.

Los equipos serán evaluados y puntuados según las Guías de Trauma de APRAT y la WRO, acordes a los procedimientos internacionales de Soporte Vital en Trauma. Los Asesores evaluadores son profesionales avalados por su experiencia y formación según los estándares de la APRAT y la WRO. Los puntos a evaluar son:

- Seguridad de la escena
- Contacto inicial
- Valoración de las lesiones
- Tratamiento de la víctima
- Control y uso de material y dispositivos sanitarios
- Transferencia del paciente

Inmediatamente después de la prueba, cada equipo se reunirá con los asesores para realizar un breve debriefing o juicio crítico sobre la actuación realizada, de una duración aproximada de 10 minutos.

Los criterios de valoración estarán disponibles en la web de APRAT (<https://aprat.es>).

La decisión de los asesores es definitiva y deberá ser asumida por todos los participantes.

Artículo 7.- Descalificación.

Son causas de descalificación:

- No estar equipado con el EPI mínimo indicado anteriormente.
- No cumplir alguna de las reglas del encuentro.
- Acciones y/o actitudes inapropiadas.
- No presentarse en zona de registro a la hora establecida provocando un grave retraso.
- Suplantar la identidad de personas inscritas.
- Uso de equipo personal o equipamiento no autorizado por la organización.

Artículo 8.- Caracterización de las víctimas.

Las víctimas estarán caracterizadas con heridas o lesiones de diferente gravedad según las situaciones. Los datos sobre el estado de gravedad de las víctimas y la evolución de las constantes vitales estarán marcados por los signos y síntomas de las víctimas y la información solicitada al asesor evaluador. El asesor facilitará la información solicitada siempre y cuando se realicen las maniobras correspondientes acordes a la pregunta. En caso de no realizar la técnica, no recibirán la información correspondiente.

Las víctimas pueden simular una Parada Cardiorrespiratoria que indicará el asesor. Para la realización de las maniobras de reanimación cardiopulmonar, estarán disponibles maniqués en el escenario.

El vestuario básico de las víctimas constará de malla/pantalón corto de color negro, más el top de color negro en las mujeres. Este vestuario básico no podrá ser retirado ni cortado.

Artículo 9.- Material sanitario.

APRAT aporta el material sanitario disponible para la prueba. Este material se detalla más adelante en el Anexo Material. Los equipos que deseen añadir elementos personales además de los enumerados en el anexo, deben solicitar permiso a la organización durante la inscripción. El material externo será presentado en la reunión de mandos y sanitarios anteriormente citada, para ser valorado por APRAT. Si fuera aceptado, también se pondría a disposición del resto de equipos.

El listado de materiales puede ampliarse con algún elemento que desde APRAT se considere adecuado para el entrenamiento y manejo de nuevos dispositivos. Esta posible ampliación de material será siempre comunicada con antelación al Encuentro (en la web) y en la reunión de mandos y sanitarios previa al inicio del Encuentro.

Como ya se ha mencionado, los equipos deberán revisar el material y dispositivos durante su tiempo de confinamiento.

El equipo es el responsable final de la revisión y reposición de la mochila sanitaria y deberá avisar de la falta de algún material disponible, según el anexo.

Algunos elementos o recursos de carácter no sanitario pero necesarios para la prueba podrán encontrarse en la zona del escenario contemplada para ello.

Artículo 10.- Clasificación y reconocimientos.

La clasificación general se determinará según la evaluación y sumatorio de puntos resultante en la disciplina de Trauma. Los equipos clasificados como primero, segundo y tercero serán aquellos que tengan la suma de puntuaciones más altas.

En caso de empate, se ordenarán las puntuaciones recibidas en los apartados “Valoración del paciente”, “Cuidados del Pacientes”, “Valoración de la escena” y finalmente “Comunicación”, de forma que el desempate se determinará según las mayores puntuaciones recibidas en cada apartado por ese orden.

Artículo 11.- Participación en el WRC.

La WRO determinará el número de equipos que podrán representar a APRAT en el World Rescue Challenge - Trauma.

APRAT asumirá el 100% de gasto correspondiente a la inscripción en este evento al primer clasificado de la general y el 50% del segundo clasificado de la general. El pago de la cantidad correspondiente a la cuota de inscripción por parte de APRAT estará vinculado a la asistencia del equipo a este evento. En caso de renuncia, se informará por escrito, y el derecho de participación pasará al siguiente clasificado.

APRAT, como miembro de primer nivel de la World Rescue Organization, notificará a esta organización la relación de los 5 primeros equipos clasificados de la clasificación general del Encuentro Nacional de Trauma.

Artículo 12.- Reclamaciones y responsabilidad.

Todas las reclamaciones respecto a las valoraciones de las maniobras se realizarán de forma exclusiva al Responsable de asesores del Encuentro.

Todos los participantes inscritos participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad. No obstante, APRAT extiende un seguro que cubre a todos los participantes durante el desarrollo de las maniobras.

En ningún caso la organización se hará responsable de los accidentes que puedan sufrir los participantes derivados de un padecimiento o tara latente, imprudencia, consumo de sustancias tóxicas, negligencia, inobservancia de las normas y/o del reglamento, así como los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

Artículo 13.- Aceptación del Reglamento.

La inscripción al Encuentro Nacional de Trauma comporta la aceptación de este reglamento y el compromiso de cumplirlo, así como la autorización a APRAT para la publicación de las imágenes, videos y audios obtenidas durante el evento, como se detalla en la hoja de autorización correspondiente en el momento de inscripción.

Conforme establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el participante tiene derecho a acceder a estos ficheros con el objetivo de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. A tales efectos se deberá solicitar por escrito en la siguiente dirección: info@aprat.es.

Artículo 14.- Incidencias.

Cualquier incidencia que se produzca en el equipo que obligue a una modificación de la composición del mismo, será comunicada a APRAT que la resolverá de manera sumaria, sin que haya ninguna posibilidad de reclamación posterior.

ANEXO MATERIAL:

Mochila de Trauma

La mochila disponible para todos los equipos participantes dispondrá de:

- Balón autoinflable completo -1-
- Bolsa de calor -2-
- Bolsa de frío -1-
- Bolsas de plástico -2-
- Compresas -4-
- Esparadrapo -1-
- Férulas de inmovilización -2
MMSS, 2 MMII-
- Gasas -4-
- Guantes de Nitrilo S/M/G
- Inmovilizador cervical (Collarín regulable / Xcollar) -1-
- Manta Térmica -2-
- Mascarilla O2 con reservorio -1-
- Mascarilla O2 regulable -1-
- Paño estéril o empapador -2-
- Suero Lavador -2-
- Tijeras de Ropa -1-
- Torniquetes -2-
- Tubos de Guedel nº 3-4-5 (1u/c)
- Venda Crepe -2-
- Agentes hemostáticos externos -1-

Material complementario

- Arnés tipo araña o cinchas -1-
- Camilla cuchara -1-
- DESA -1-
- Inmovilizador de columna (tipo ferno-ked) -1-
- Inmovilizador pélvico -1-
- Inmovilizador tetracameral (dama de elche) -1-
- Tablero espinal corto -1-
- Tablero espinal largo -1-
- Botella de O2 -1-

Material no sanitario

Atendiendo a la configuración del escenario, APRAT facilitará material no sanitario que pudiera de utilidad en la prueba (por ejemplo, una cizalla manual).